



FORMATO SOLICITUD PORTAL TRANSACCIONAL

*Todos los espacios deben ser diligenciados

DATOS DEL SOLICITANTE

Razón o Denominación Social:	Nit:	Fecha Solicitud:	
Representante Legal:	Cédula:	Teléfono:	Celular:
Correo Electrónico:	Dirección:		
Ciudad/Municipio:	Departamento:		

DOCUMENTOS ANEXOS solo para clientes que NO tienen firma registrada en el IDEA

* Fotocopia de la cédula *Fotocopia del acta de posesión y decreto de nombramiento (Documentos que acrediten la representación Legal)

DATOS DEL USUARIO

Nombres y Apellidos:	Documento de Identidad:	Número:		
	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>			
Cargo:	Correo Electrónico *(para código aleatorio):			
Tipo de Usuario: Preparador <input type="checkbox"/> Aprobador <input type="checkbox"/> Estandar <input type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/>	Ciudad/Municipio:	Departamento:	Teléfono:	Celular:
IP Pública 1:	IP Pública 2:	IP Pública 3:		

DOCUMENTOS ANEXOS solo para usuarios que NO tienen firma registrada como cliente en el IDEA

* Fotocopia de la cédula *Fotocopia del acta de posesión y decreto de nombramiento

Nombre del Representante Legal:	Firma:
---------------------------------	--------

CAMPOS EXCLUSIVOS PARA USO DEL IDEA

Número de Radicado	Fecha			Fecha de Creación			Usuario
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	

*El correo electrónico por seguridad debe ser institucional y diferente para cada usuario

*Se debe diligenciar un formulario por cada tipo de usuario

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL CÓDIGO ALEATORIO.

Entre los suscritos, de una parte:

1. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – **IDEA**, entidad descentralizada de orden departamental, creada por la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza 13 de 1964,
2. _____, quien en el presente acuerdo se denominará como **EL CLIENTE AUTORIZADO**, mayor de edad, vecino de _____, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ en su condición de Representante Legal de _____
3. Hemos acordado celebrar el presente Acuerdo para la implementación del código aleatorio en el portal transaccional del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – **IDEA**.

CONSIDERACIONES

1. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -**IDEA** es una entidad descentralizada de orden departamental, creada por la H. Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza 13 de 1964,
2. Con la finalidad de acceder al portal transaccional del Instituto, para obtener un código aleatorio para la aprobación de sus operaciones financieras, **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** debe llevar a cabo ciertas actividades y en virtud de lo anterior, tendrá acceso a información confidencial del -**IDEA**.
3. Por lo tanto, el presente Acuerdo se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Definición de código aleatorio. Con la finalidad de facilitar el acceso a los productos y servicios del Portal Transaccional el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – **IDEA**, a través del código aleatorio, pone a disposición de sus clientes o usuarios autorizados una herramienta, que a través de la página web permite diligenciar en línea una solicitud de pagos a terceros o retiro de recursos.

SEGUNDA: Aceptación del acuerdo y de las condiciones del uso legal del código aleatorio. A través del presente Acuerdo, **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, que tenga control dual o al usuario estándar en el caso de que sea una sola persona quien prepara y aprueba las transacciones y manifiesta expresamente su interés de acceder y utilizar los servicios del portal transaccional del Instituto para la generación del código aleatorio, que -**IDEA** administra única y exclusivamente en el ambiente de pruebas y bajo los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo.

En virtud de este documento **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, podrá conocer las funcionalidades del código

aleatorio y validar sus operaciones financieras que requiera en caso de estar interesado en firmar el presente acuerdo, para vincularse formalmente bajo las condiciones ofrecidas por -**IDEA**.

En tal sentido, declara su intención seria y real de ejecutar las actividades necesarias para acceder y consumir los servicios del portal transaccional referidas exclusivamente a la obtención de un código aleatorio para validar sus operaciones financieras.

El código aleatorio es una herramienta electrónica que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -**IDEA** pone a disposición de sus clientes o usuarios autorizados para realizar sus transacciones de manera segura en el portal transaccional. Consiste en enviar un código aleatorio al correo electrónico del cliente o usuario preparador y aprobador de la transacción en el caso de que el cliente tenga control dual o al usuario estándar en el caso de que sea una sola persona quien prepara y aprueba las transacciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al ingresar al sitio web del -**IDEA SUCURSAL VIRTUAL** y realizar algún tipo de transacción, el usuario acepta los términos y condiciones de uso del sitio.

TERCERA: Para efectos de la implementación del código aleatorio **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, se compromete a cumplir con los términos y condiciones del acuerdo para la implementación y uso del código aleatorio, con su respectivo formulario que hace parte integral de este Acuerdo.

EL -IDEA determinará la idoneidad y suficiencia del **CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** para utilizar el código aleatorio y como consecuencia entregará el mismo, sobre la implementación estructurada, de forma tal que, ante el incumplimiento del presente acuerdo, el -**IDEA** puede solicitar al **CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, su corrección y/o cumplimiento, según el caso, so pena de que se suspenda parcial o totalmente el servicio del código aleatorio.

De igual forma, el -**IDEA** podrá suspenderle al **CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** el acceso total o parcial el servicio, en caso de que este incumpla, sus obligaciones y en términos generales si no hace buen uso de la plataforma transaccional.

EL -IDEA entregará al **CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** el formato “Código Aleatorio”, de conformidad con los requerimientos y procedimientos que tenga establecidos para estos efectos, al momento en que suscriba el mismo. A través de ese mismo formato el **CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** acepta el uso del código aleatorio

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión que realice el - **IDEA** en ningún caso generará responsabilidad alguna a su cargo, ni derechos económicos o de cualquier otra naturaleza a favor del **CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**.

CUARTA. Veracidad de los datos. Los datos introducidos por el cliente o usuario autorizado en todos y cada uno de los campos, deberán ser veraces, íntegros y actualizados. El cliente o Usuario autorizado es el único responsable por el suministro de los datos, y se somete a las consecuencias que tengan cualquier

reticencia o ausencia de integridad. El proceso de elaboración de los cheques o transferencias electrónicas utiliza los datos suministrados por el Usuario, por lo que su exactitud es indispensable para la adecuada ejecución de la solicitud.

QUINTA: El cliente o usuario autorizado se obliga al correcto uso del portal transaccional y del código aleatorio. En todo caso el uso que el cliente o usuario autorizado haga del código aleatorio debe adecuarse a lo establecido en la normativa colombiana ley colombiana, y en la normatividad complementaria vigente. El cliente o usuario autorizado es responsable frente al IDEA o terceros, de cualquier daño y perjuicio que pudiera causarse por el inadecuado uso del código aleatorio.

SEXTA: Para la ejecución de las Actividades, el -IDEA pondrá a disposición del **CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, una autorización, con el fin de que realice las operaciones, en los horarios y de conformidad con los términos y condiciones previstos.

SÉPTIMA: Prohibición expresa en el uso del dispositivo del código aleatorio. Queda expresamente prohibido emplear el código aleatorio para realizar actividades ilícitas o constitutivas de delito ante cualquier ordenamiento jurídico. Así, como la suplantación a otros clientes o usuarios autorizados.

OCTAVA: EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO, no podrá permitir el acceso a terceros para realizar las Actividades. En todo caso, **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, responderá de manera exclusiva ante el -IDEA por las acciones u omisiones de este, en ejecución de las Actividades desarrolladas en virtud del presente Acuerdo y por cualquier infracción a las obligaciones previstas en este documento.

NOVENA: Tratamiento de la información y código aleatorio confidencial. El código aleatorio suministrado por el -IDEA, así como y cualquier otra suministrada en ejecución de este Acuerdo, será considerada para todos los efectos como "Información Confidencial" y su manejo y divulgación se efectuará en los términos previstos en el presente acuerdo.

Para el tratamiento y manejo de la Información Confidencial, **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** deberá tener en cuenta que:

(i) Las obligaciones que se prevean con relación al tratamiento de la Información confidencial, se entenderán plenamente aplicables al tercero autorizado que eventualmente actúe en nombre de **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**.

(ii) **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** mantendrá en estricta reserva la Información confidencial y no podrán divulgarla, usarla, explotarla, transferirla y/o transmitirla, en beneficio propio o de un tercero o en perjuicio de la otra parte, a menos que exista autorización escrita expresa del IDEA.

(iii) **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** utilizará los medios necesarios para que sus Representantes, consultores, asesores, contratistas y funcionarios guarden la debida reserva sobre la Información Confidencial.

(iv) **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, conviene que la Información Confidencial que le sea proporcionada, incluyendo

aquella que haya sido suministrada antes de la firma de este Acuerdo, será conservada en estricta reserva.

(v) **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, reconoce que la Información Confidencial obtenida o que obtengan con ocasión del presente Acuerdo, tiene un valor comercial, que no es del dominio público y que su divulgación podría afectar gravemente los intereses del -IDEA.

(vi) **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, acuerda que no infringirá ninguno de los derechos de propiedad intelectual ni otros derechos que recaigan sobre la Información Confidencial.

(vii) **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, se compromete a usar la Información Confidencial únicamente para los fines específicos de este Acuerdo.

DÉCIMA: EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO INTERESADO se compromete a destruir, inmediatamente reciba comunicación escrita en este sentido del -IDEA, toda la información confidencial definida en este documento y recibida con ocasión de la ejecución del presente Acuerdo.

A pesar de la devolución de la información, la Parte Receptora continuará obligada a mantener la confidencialidad de manera permanente en los términos descritos en el presente acuerdo.

En caso de encontrarse una alteración, manipulación o divulgación no autorizada de los equipos o información del -IDEA o de su información confidencial por parte de **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO-**

DÉCIMA PRIMERA: Con la suscripción del presente acuerdo, **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, se adhiere a las políticas de Seguridad de la Información del -IDEA, aplicables al objeto del presente acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA: Disposiciones varias:

(i) **EL INTERESADO** no podrá ceder, ni transferir, ni transmitir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este Acuerdo, sin el previo consentimiento por escrito del -IDEA,

(ii) **EL -IDEA**, no se hace responsable de configuración o mantenimiento de componentes desplegados en las instalaciones del **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**.

(iii) **EL -IDEA** podrá implementar los cambios que considere necesarios en el proceso de implementación o al acceso de pruebas, así como al proceso de certificación que eventualmente solicite. En estos casos, **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** deberá dar cumplimiento a los cambios que establezca el -IDEA, de lo contrario este podrá suspender el acceso hasta tanto **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** cumpla con los nuevos requerimientos o si lo considera pertinente podrá dar por terminado el Acuerdo.

DÉCIMA CUARTA: **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO**, con la suscripción del presente acuerdo, se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, las normas que la deroguen, modifiquen o sustituyan.

El -IDEA, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, contará con mecanismos que le permitan conocer, prevenir y mitigar los riesgos inherentes al lavado de activos, financiación del terrorismo y en caso de que un inversionista esté relacionado con operaciones sospechosas en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo, deberá informar por escrito a la autoridad competente, así como tomar las medidas necesarias en los términos del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus posteriores modificaciones.

El -IDEA podrá cruzar en cualquier momento la información de **EL CLIENTE O USUARIO AUTORIZADO** con las listas públicas internacionales y locales sobre personas relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo y sus delitos fuente. Cuando quiera que la investigación arroje resultados positivos, se procederá a tomar las decisiones pertinentes teniendo en cuenta las Políticas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y las normas vigentes.

La privacidad y protección de datos personales es un aspecto de la mayor relevancia para la mayoría de los usuarios de Internet y constituye un aspecto de gran importancia para que la experiencia de estos resulte satisfactoria. En el proceso de implementación, el IDEA solicita información personal por parte de los usuarios de sus productos y servicios, con el propósito de autenticar la identidad de estos y, por lo tanto, asegurar la confiabilidad y apropiabilidad como parte de los servicios de código aleatorio que implementa en su página web.

DÉCIMA QUINTA: Protección de Datos Personales. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su normativa de desarrollo, le informamos que los datos personales proporcionados, son datos que se tratarán de manera confidencial y con la finalidad de emitir un servicio de Código aleatorio.

Mediante la marcación de la casilla habilitada en la parte inferior de este aviso, usted otorga su autorización y consentimiento expreso para que sus datos personales puedan ser tratados por el -IDEA con los siguientes fines: autenticar la identidad de los mismos y así poder asegurar la confiabilidad y la apropiabilidad como parte de los servicios de código aleatorio y remitir información acerca de nuestros productos y/o servicios a través de llamada telefónica, correo electrónico, SMS u otro medio de comunicación electrónica equivalente. En todo caso, en cualquier momento, usted podrá oponerse a que sus datos sean tratados con esta última finalidad señalada mediante el envío de un correo electrónico a la dirección contactenos@idea.gov.co

El -IDEA le solicita comunicar de manera inmediata a nuestra Entidad, cualquier modificación de sus datos personales, con el fin de que la información contenida en nuestros ficheros se actualice permanentemente. Tenemos disponible la cuenta de correo electrónico: contactenos@idea.gov.co. En todo momento, usted podrá ejercitar sus derechos de consulta,

rectificación, cancelación u oposición del tratamiento de sus datos personales enviando un correo electrónico.

El -IDEA se reserva el derecho de notificar a través de correo electrónico a sus suscriptores cualquier información que pueda afectar la seguridad o prestación del servicio de código aleatorio.

Parte legal o normativa.

El uso del código aleatorio cumple con el decreto -ley 2364 de 2012 en Colombia. El Decreto 2364 de 2012 establece la reglamentación del artículo 7º de la Ley 527 de 1999, complementando el marco jurídico de los mecanismos de autenticación previstos en Colombia. El artículo 243 del Código General del Proceso, establece que los **mensajes de datos son considerados documentos** y a su vez, el artículo 244 establece que los documentos en forma de mensajes de datos tienen la presunción de ser auténticos, y que un documento es auténtico cuando se tiene certeza de la persona que lo ha elaborado y firmado, lo que quiere decir que, en entornos electrónicos será auténtico un mensaje de datos en tanto se garantice la confiabilidad y los fines para los que se utiliza la firma, por lo que las entidades de certificación juegan un papel importante.

EL CÓDIGO ALEATORIO NO ES OPONIBLE A TERCEROS.

Cuando el uso del código aleatorio sea por un acuerdo de voluntades, este método de autenticación será aplicable Inter partes, **(IDEA Y EL CLIENTE)** con lo cual no podrá hacerse oponible a terceros, por ejemplo, en la circulación de títulos valores electrónicos, donde ya hay un régimen definido para el uso de documentos electrónicos transferibles.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente Acuerdo en dos (2) originales del mismo valor y tenor para cada una de las partes, en la ciudad de Medellín, el _____ de _____ del año _____.

Representante legal o apoderado:

Firma

Nombre:

Cédula de ciudadanía:

Teléfono celular: